

con el Sr. Doctoral
de esta Real Audiencia de
Caxaro. Comisionada
do por el Cavildo p.
el mismo efecto nos
hemos convenido en
participar cada uno
al Vno lo q. nos ha
parecido conserp. p.
alivio de los Pobres en
fermos del Hospital
q. en esta Ciu. hay de la
propia Orden, y es que
no se distribuyan las
rentas dotadas p. la
asistencia, y curacion
de los en la Crianza
de Niños Expositos
como hasta ahora se
ha estado practicando
Respecto a q. para ellos
hay fundar q. herifio
el Illmo. Sr. Dn. Alonso
de Loxa Arzobispo de
Cacer previniendo que
en cada un año se dota
ven a don Donnellar Po
bre de dho Hospital a
treinta ducados de onze
D. I. a cada vna p. que
se cavaren, y el sobrante
se del producto de las fin
cas afectar a su fundaj.
se imbitiere en la
asistencia y Crianza
de dho. Niños Expositos
De cuya fundar. Nom
bró por Patronos al Ca
vildo de la Real Audiencia
de Caxaro. y a este
Ayuntamiento para q.
como taler por medio
de sus Comisarios, y
el Adm. que fuere de

componen la de tres mil doscientos quarenta
y dos añ y treynta mrs. Tribun en los prime
rios hera mucho menor el Costo o no lo tuv
preente la Religion, lo cierto y Constante
que el Coste de la manutencion, de las Amas
que en el dia existen en el torno, desde el mes
de Mayo de Sesenta y siete hta oy ha aumen
tado en cada un año ochomil y ochocientos
añ. Or porque desde entonces los Salarios
de las Amas se han pagado del Caudal de
Fundaciones del Em. Señor Cardenal Bel.
ga; Y en atencion a estas el duplicante y
Com. tratando con la R. I. Illma Junta de dho
dhas Fundaciones, el que esta tome a su cargo
en el todo la Manutencion de los Niños Expo
sitos y Exonere a los Vnlic. de la Oblig. que
celebraron con C. S. I. y con el Illmo. Cabildo
Eclesiastico como Patronos de dho Com.
su Fundacion; Por tanto y para que por la
esta Parte proceda la Com. con la Legitimi
dad, Formalidad, Autoridad, y Justifica
cion Correspondiente =

A. C. S. I. rendida mente pide el dup
cante que tomando los Vnformes que
sean de su agrado, por medio de señores
Comisarios seduxa Conceda supermiso,
licencia en la forma que tenga por mas
conveniente, Favox que espere de la R. I.